

RESOLUCIÓN No. _____

"Por la cual se Confiere Comisión de Estudios remunerada a unos Servidores Públicos -Docentes y Directivo Docente- para asistir a capacitación en estrategias metodológicas en la enseñanza del idioma inglés"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR (E)

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las que le confiere el artículo 54 del decreto ley 1278 de 2002 y el decreto 1950 de 1973, ley 715 de 2001 art 7º y las delegadas por el decreto No.270 del 27 de Mayo de 2013,
y

CONSIDERANDO

Que el municipio de Arjona viene adelantando gestiones en materia educativa y cultural con el Alcalde de la ciudad de Pawtucket Mayor DONALD R. GREBIEN, el Departamento Escolar y la Superintendencia de dicha ciudad, con el objetivo de fortalecer el idioma inglés en la Institución Educativa Francisco de Paula Santander seleccionada para desarrollar el proyecto Bilingüe en el municipio de Arjona.

Que los resultados en materia educativa han sido positivos, por lo que el Departamento Escolar y la Superintendencia de la Ciudad de PAWTUCKET a través de su Alcalde DONALD R. GREBIEN, la Alcaldesa del municipio de Arjona ESTHER MARIA JALILE GARCIA y la Secretaria de Educación Municipal MARY LUZ DURANGO OVIEDO, han logrado fijar la fecha del primer intercambio bilingüe entre las dos ciudades a partir del 01 al 30 de mayo del presente año, en donde participaran 6 estudiantes favorecidos por su desempeño académico, comportamental y en especial en la competencia de Inglés. También participaran 3 docentes y 1 directivo docente, quienes, gracias a sus resultados en el nivel académico a través del examen realizado por la Fundación Universitaria Colombo Internacional, fueron seleccionados IVAN PEREIRA HERRERA, MELISSA PONTIERS MANCILLA, MAGALIS MORALES PEREZ, ELDER LINO TRASLAVIÑA RANGEL.

Que la Directora Técnica de Calidad Educativa Dra. MARIA CONSUELO GOMEZ MARQUEZ, mediante oficio de 30 de abril de 2019, autoriza la Comisión de Estudios de los docentes y directivos docentes mencionados.

Que en mérito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFERIR COMISIÓN DE ESTUDIOS por el término de Un (01) mes a partir del 01 al 30 de mayo de 2019, a los docentes y directivo docente **IVAN PEREIRA HERRERA** identificado con la cedula de ciudadana **73.557.164**, **MELISSA PONTIERS MANCILLA**, identificada con la cedula de ciudadanía **22.735.657**, **MAGALIS MORALES PEREZ**, identificada con la cedula **33.154.255**, **ELDER LINO TRASLAVIÑA RANGEL**, identificado con la cedula **18.926.330**.

PARAGRAFO: Durante el término de la Comisión los docentes tendrán derecho a recibir las remuneraciones de conformidad con el decreto de salarios que le correspondan según sus regímenes estatutarios.

ARTICULO SEGUNDO: Una vez finalizado el término dispuesto en la presente Comisión, los educadores deberán presentarse ante el rector de los Establecimientos Educativos en los cuales se venían desempeñando sus funciones.

PARAGRAFO: El rector de los Establecimientos, deben garantizar las asignaciones de funciones a los educadores que se reintegran a los Establecimientos de que trata este artículo.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los

26 ABR 2019


LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE
Secretaria de Educación Departamental (E)

Vo.Bo.:	Luz Patricia Guerra Echenique	Directora Administrativa
Vo.Bo.:	Alexis J. Carrillo Arias	P.E Dirección Administrativa
Vo.Bo.:	Delanis Salas Villegas	Jefe Oficina Jurídica
Vo.Bo.:	Didier Flórez Martínez	Coordinador Grupo de Planta
Elaboró:	Olga Torres Martínez	Técnico Grupo de Planta